

SECRETARIA.- A despacho del señor Juez, el presente proceso para resolver los anteriores memoriales. Sírvase proveer

Cali, 30 de agosto de 2021

KATHERINE GOMEZ

Secretaria

**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI, VALLE**

Santiago de Cali, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**Auto No. 1419**

Proceso: Filiación Extramatrimonial con Petición de Herencia  
Demandante: Consuelo Varón  
Demandado: Herederos de Guillermo Gómez Ramírez  
Radicado: 76-001-31-10-003-2010-00542-00

Revisado el contenido de los memoriales que antecede, se tiene que el Dr. Heber Bernardo Méndez Millán apoderado de herederos reconocidos, solicita la corrección de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 370—878196 y 370-194094 y la entrega de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 370-5262676, 370-562677, 370-562678, 370-562679 y 370-562680.

En el mismo sentido reposa memorial allegado por el Dr. Luis Jair Polanco Moreno, apoderado de la parte demandante, quien solicita el registro de las Sentencias de primera y segunda instancia en los respectivos matriculas inmobiliarias: 370-58370, 370-255866, 370-115336, 370-73361 (lote 6, 7, 8, 10 y 11), 370-9546, 370-562676, 370-562677, 370-562678, 370-562679 y 370-562680.

Por lo anterior, el Juzgado

**RESUELVE:**

- 1. INCORPORAR** al expediente, los memoriales que anteceden, para que obren y consten dentro del plenario.

2. **LIBRAR** por secretaria, los oficios correspondientes al levantamiento de todas las medidas decretadas y la inscripción de la misma, tal y como quedo establecido en el numeral 9° y 10° de Sentencia No. 125 del 25 de julio de 2018, fue confirmada parcialmente el numeral primero y en lo demás quedo confirmada el pasado 04 de abril de 2019 por el H. Tribunal Superior de Cali – Sala de Familia. Previa cita para la reproducción y entrega de los mismos.

**NOTIFIQUESE**

  
**HENRY CLAVIJO CORTES**

Juez.